Dpto. de Contrataciones Públicas
1 OCT 2019
Nº: 2865
Hora: 8:05
Aclaración:
Univ. BLANCA MEDINA
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre de 2019, siendo las 11:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2.019 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 360.239.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.521/2.017, D. Nº 430/2.018, D. Nº 1.305/2.018, D. Nº 417/2.019 y 846/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC Nº 705/2019 de la Administración del Hospital de Clínicas, por la cual solicita dar inicio a los trámites para el llamado de RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS.-
- La Nota D.C.P. Nº 2056/2019 de fecha 30 de agosto de 2019, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 10 de setiembre de 2019.-
- El Dictamen Nº 156/2.019, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico de fecha 25 de setiembre de 2019 remitido por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas: **EXTINTORES PREMIER PLUS de Victor Martínez, FIRE MASTERS S.R.L. y OXIPAR S.A.-**

Observación:

1- Representante de la firma OXIPAR S.A., deja constancia que la empresa **EXTINTORES PREMIER PLUS de Victor Martínez,** no presenta el formulario de ofertas actualizado otorgado por la página de la DNCP, así mismo presenta el formulario de garantía de mantenimiento de oferta sin fecha.

Criterio del Comité:

La observación asentada será analizada en el segundo punto del presente informe.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS	EXTINTORES PREMIER PLUS de Victor Martínez
Formulario de Oferta.	**No Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	FIRE MASTERS S.R.L.	OXIPAR S.A.-
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo o Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	Número de Constancia
938054-0	EXTINTORES PREMIER PLUS de Victor Martínez	1.565.638
80022912-6	FIRE MASTERS S.R.L.	1.564.284
80018041-0	OXIPAR S.A.	1.565.911

Se transcribe el Dictamen Nº 156/2.019, que hace referencia a la documentación sustancial presentada por la empresa oferente EXTINTORES PREMIER PLUS de Victor Martínez:

Dictamen N° 156/2.019.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte**, Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD N° 40/2019 "Recarga de Extintores para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas". ID N° 360.239.-

FECHA : 17 de Setiembre de 2019.-

Oferentes

1. Fire Masters S.R.L.;
2. Premier Plus Paraguay de Víctor Martínez Molinas, y
3. Oxipar S.A..-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley N° 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario N° 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, con excepción de la oferta de Premier Plus Paraguay de Víctor Martínez Molinas, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo.-

En efecto, la oferente Premier Plus Paraguay de Víctor Martínez Molinas presenta el Formulario de Ofertas desactualizado y no el establecido y vigente por disposición de la DNCP, por lo cual, al tratarse de un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones posteriores al acto de apertura, se recomienda su descalificación, de conformidad a lo previsto en el inciso 2) del art. 60 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03.-

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe puntualizar como sigue: **1.** El representante de Oxipar S.A. deja constancia que la empresa Premier Plus Paraguay no presenta el Formulario de Ofertas actualizado otorgado por la página de la DNCP, así mismo presenta el formulario de garantía de mantenimiento de oferta sin fecha. **Respuesta:** Ya se ha resuelto en los párrafos precedentes.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 3856

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
17 SEP 2019
N°: 2717 | Firma:
Hora: 11:40 | Aclaración:

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley N° 2.051/03 – art. 2°, Resolución DNCP N° 522/2015).-

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP N° 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 3856

Con base en lo expuesto en el dictamen legal y analizada la oferta presentada por la firma EXTINTORES PREMIER PLUS de Victor Martínez, se constató que el formulario de oferta presentado por la firma mencionada no corresponde al documento estándar que obra en el SICP, por lo que acorde en concordancia con lo establecido en los artículos nº 3 y 4 de la resolución DNCP Nº 2.015/19 en los que se "ESTABLECE el uso del formulario de oferta generado a través del SICP y se SUPRIME los formularios

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

de oferta de todos los Pliegos de Bases y Condiciones...", considerando que el documento en cuestión es de carácter sustancial, que no permite modificaciones posteriores al acta de apertura de ofertas, la oferta presentada por la firma EXTINTORES PREMIER PLUS de Victor Martínez NO SERÁ CONSIDERADA en los siguientes puntos de la presente evaluación.-

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FIRE MASTERS S.R.L.	OXIPAR S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de recarga de extintores a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2016, 2017 y 2018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución N° 916/2010	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación de la INTN para los tipos de productos químicos utilizados.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado emitido por la SEAM para los productos ecológicos a ser utilizados.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los extintores tendrán garantía de 12 (doce) meses a partir de la recepción del cilindro recargado.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	CUMPLE	**NO PRESENTÓ**

Se requirió formalmente mediante nota del Departamento de Contrataciones Públicas, lo siguiente:

***La documentación requerida debía ser entregada* hasta el día lunes 23 de setiembre de 2.019.**
***Obs.:* Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-**

A FIRE MASTERS S.R.L., según nota DCP Nº 2219/2019:

1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
2. Explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

La firma individualizada anteriormente, no presentó los documentos requeridos. Considerando lo establecido en el Artículo Nº 59 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 que menciona lo siguiente: "...***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...".***Por lo expuesto la oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L., NO SERÁ CONSIDERADA** en adelante.-

A OXIPAR S.A., según nota DCP Nº 2220/2019:

1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
2. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
3. Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de recarga de extintores a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2016, 2017 y 2018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.
4. Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución N° 916/2010
5. Declaración jurada de que los extintores tendrán garantía de 12 (doce) meses a partir de la recepción del cilindro recargado.
6. Explicación detallada de la composición del precio ofertado.-
7. Certificado de origen nacional.-

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo reglamentado en la Resolución DNCP Nº 2.490/19, a excepción del Certificado de Origen Nacional. *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional.* Por lo expuesto la oferta de OXIPAR S.A. seguirá siendo evaluada.-

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem	Empresa Oferente	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	OXIPAR S.A.	46191601-002	Carga de extintor NAF P IV X 2,5 KG	Unidad	UNIDAD	299.167	47	OXIPAR	NACIONAL	208.569	9.802.743
2	OXIPAR S.A.	46191601-002	Carga de extintor NAF P IV X 4 KG	Unidad	UNIDAD	477.333	105	OXIPAR	NACIONAL	343.856	36.104.880
3	OXIPAR S.A.	46191601-002	Carga de extintor NAF P IV X 6 KG	Unidad	UNIDAD	759.000	3	OXIPAR	NACIONAL	562.450	1.687.350
4	OXIPAR S.A.	46191601-002	Carga de extintor PQS ABC X 4 KG	Unidad	UNIDAD	41.200	74	OXIPAR	NACIONAL	27.800	2.057.200
5	OXIPAR S.A.	46191601-002	Carga de extintor PQS ABC X 6 KG	Unidad	UNIDAD	61.800	109	OXIPAR	NACIONAL	40.470	4.411.230
6	OXIPAR S.A.	46191601-002	Carga de extintor PQS ABC X 8 KG	Unidad	UNIDAD	82.400	117	OXIPAR	NACIONAL	53.960	6.313.320
7	OXIPAR S.A.	46191601-002	Carga de extintor PQS ABC X 10 KG	Unidad	UNIDAD	103.000	13	OXIPAR	NACIONAL	69.480	903.240
8	OXIPAR S.A.	46191601-002	Carga de extintor PQS ABC X 50 KG	Unidad	UNIDAD	515.000	1	OXIPAR	NACIONAL	347.500	347.500
9	OXIPAR S.A.	46191601-002	Carga de extintor CO2-BC X 3 KG	Unidad	UNIDAD	64.900	16	OXIPAR	NACIONAL	44.700	715.200
10	OXIPAR S.A.	46191601-002	Carga de extintor CO2-BC X 4 KG	Unidad	UNIDAD	86.533	4	OXIPAR	NACIONAL	59.600	238.400
11	OXIPAR S.A.	46191601-002	Carga de extintor CO2-BC X 6 Kg	Unidad	UNIDAD	129.800	18	OXIPAR	NACIONAL	89.400	1.609.200
12	OXIPAR S.A.	46191601-002	Carga de extintor CO2-BC X 10 Kg	Unidad	UNIDAD	216.333	2	OXIPAR	NACIONAL	139.500	279.000
Oferta Total											**64.469.263**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **OXIPAR S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **OXIPAR S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **OXIPAR S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.

Conforme a lo expuesto en el punto tercero del presente informe la empresa oferente no ha presentado Certificado de Origen Nacional, y considerando que es la única oferta, no se ha otorgado el beneficio del margen de preferencia.-

QUINTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: OXIPAR S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	423.189	JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	651.701	IDALINA OLMEDO DE URUNAGA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	1.494.826	ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, accionistas, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03,

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2.019 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 360.239,** a la empresa:

OXIPAR S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Carga de extintor NAF P IV X 2,5 KG	Unidad	UNIDAD	47	OXIPAR	NACIONAL	208.569	9.802.743
2	46191601-002	Carga de extintor NAF P IV X 4 KG	Unidad	UNIDAD	105	OXIPAR	NACIONAL	343.856	36.104.880
3	46191601-002	Carga de extintor NAF P IV X 6 KG	Unidad	UNIDAD	3	OXIPAR	NACIONAL	562.450	1.687.350
4	46191601-002	Carga de extintor PQS ABC X 4 KG	Unidad	UNIDAD	74	OXIPAR	NACIONAL	27.800	2.057.200
5	46191601-002	Carga de extintor PQS ABC X 6 KG	Unidad	UNIDAD	109	OXIPAR	NACIONAL	40.470	4.411.230
6	46191601-002	Carga de extintor PQS ABC X 8 KG	Unidad	UNIDAD	117	OXIPAR	NACIONAL	53.960	6.313.320
7	46191601-002	Carga de extintor PQS ABC X 10 KG	Unidad	UNIDAD	13	OXIPAR	NACIONAL	69.480	903.240
8	46191601-002	Carga de extintor PQS ABC X 50 KG	Unidad	UNIDAD	1	OXIPAR	NACIONAL	347.500	347.500
9	46191601-002	Carga de extintor CO2-BC X 3 KG	Unidad	UNIDAD	16	OXIPAR	NACIONAL	44.700	715.200
10	46191601-002	Carga de extintor CO2-BC X 4 KG	Unidad	UNIDAD	4	OXIPAR	NACIONAL	59.600	238.400
11	46191601-002	Carga de extintor CO2-BC X 6 Kg	Unidad	UNIDAD	18	OXIPAR	NACIONAL	89.400	1.609.200
12	46191601-002	Carga de extintor CO2-BC X 10 Kg	Unidad	UNIDAD	2	OXIPAR	NACIONAL	139.500	279.000
Total Propuesta de Adjudicación									**64.469.263**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs. a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Informe Técnico de fecha 25 de setiembre de 2019 remitido por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento.-
2- Nota ADM N° 827/2019, conformidad de precios analizados. Foliada individualmente.-
3- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- DRA. OLGA L. GONZALEZ AYALA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. OLGA L. GONZALEZ AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MARCO CABALLERO IDOYAGA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS - SAN LORENZO
DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
TELEFONO Nº 683930/2 - INTERNO 183

D.T.y M. Nº 402/2019

San Lorenzo, 25 de setiembre de 2019.

Lic. Neris Aguilar, Administrador
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Ciudad.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a la nota UNA_FCM_CECP Nº 586/2019 del Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA en el marco de la **Contratación Directa Nº 40/2019 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCAS MÉDICAS Y HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 360.239**.

Anexo al presente remito el Informe Técnico sobre las empresas oferentes:

- **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Victor Martínez**
- **FIRE MASTER S.R.L.**
- **OXIPAR S.A.**

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
Nº 6532 FIRMA
25/09/19
HORA 12:2 ACLARACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefa
Departamento Técnico y de Mantenimiento
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
25 SEP 2019
M.E. Nº: 2930 Hora: 11:03
Recibido por:

0000001

INFORME TÉCNICO – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019

"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 360.239

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD TOTAL
1	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 2,5 KG	UNIDAD	UNIDAD	ECOLOGICO DE 2,5 KG. PARA FUEGOS CLASE ABC APROBADO POR EL INTN. AGENTE EXTINTOR: NAF P IV AGUA VAPORIZADA (MINIMO 40% COMPONENTE ACTIVO). PRESION INTERIOR: 9,5 A 11,5 KG/CM2. PRESION HIDROSTATICA: 30 KG/CM2 TIEMPO DE DESCARGA: 8 A 20 SEG/MINIMO PORCENTAJE DE DESCARGA: 85% MINIMO. ETIQUETA DE VENCIMIENTO GAS EXPELENTE NITRÓGENO	47
2	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 4 KG	UNIDAD	UNIDAD	ECOLOGICO DE 4 KG. PARA FUEGOS CLASE ABC APROBADO POR EL INTN. AGENTE EXTINTOR: NAF P IV AGUA VAPORIZADA (MINIMO 40%, COMPONENTE ACTIVO). PRESION INTERIOR: 9,5 A 11,5 KG/CM2 PRESION HIDROSTATICA:30 KG/CM2 TIEMPO DE DESCARGA: 8 A 30 SEG/MINIMO PORCENTAJE DE DESCARGA 85% MINIMO. ETIQUETA DE VENCIMIENTO GAS EXPELENTE NITRÓGENO	105
3	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 6 KG	UNIDAD	UNIDAD	ECOLÓGICO DE 4 KG., PARA FUEGOS CLASE ABC APROBADO POR EL INTN. AGENTE EXTINTOR: NAF P IV AGUA VAPORIZADA (MÍNIMO 40%, COMPONENTE ACTIVO). PRESIÓN INTERIOR: 9,5 A 11,5 KG/CM2 PRESIÓN HIDROSTÁTICA: 30 KG/CM2. TIEMPO DE DESCARGA: 8 A 60 SEG/MÍNIMO PORCENTAJE DE DESCARGA: 85% MÍNIMO. ETIQUETA DE VENCIMIENTO GAS EXPELENTE NITRÓGENO.	3
4	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 4 KG	UNIDAD	UNIDAD	POLVO QUÍMICO SECO (PQS) DE 4 KG PARA FUEGOS CLASE ABC APROBADO POR EL INTN. AGENTE EXTINTOR: POLVO QUÍMICO SECO (MÍNIMO 40%, COMPONENTE ACTIVO). PRESIÓN INTERIOR: 9,5 A 11,5 KG/CM2 PRESIÓN HIDROSTÁTICA: 30 KG/CM2 TIEMPO DE DESCARGA: 8 A 10 SEG/MÍNIMO. PORCENTAJE DE DESCARGA: 85% MÍNIMO. ETIQUETA DE VENCIMIENTO GAS EXPELENTE NITRÓGENO.	74
5	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 6 KG	UNIDAD	UNIDAD	POLVO QUÍMICO SECO (PQS) DE 6 KG PARA FUEGOS CLASE ABC APROBADO POR EL INTN. AGENTE EXTINTOR: POLVO QUÍMICO SECO (MÍNIMO 40%, COMPONENTE ACTIVO). PRESIÓN INTERIOR: 9,5 A 11,5 KG/CM2 PRESIÓN HIDROSTÁTICA: 30 KG/CM2 TIEMPO DE DESCARGA: 8 A 20 SEG/MÍNIMO. PORCENTAJE DE DESCARGA: 85% MÍNIMO. ETIQUETA DE VENCIMIENTO GAS EXPELENTE NITRÓGENO.	109
6	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 8 KG	UNIDAD	UNIDAD	POLVO QUÍMICO SECO (PQS) DE 8 KG PARA FUEGOS CLASE ABC APROBADO POR EL INTN. AGENTE EXTINTOR: POLVO QUÍMICO SECO (MÍNIMO 40%, COMPONENTE ACTIVO). PRESIÓN INTERIOR: 9,5 A 11,5 KG/CM2 PRESIÓN HIDROSTÁTICA: 30 KG/CM2 TIEMPO DE DESCARGA: 8 A 25 SEG/MÍNIMO. PORCENTAJE DE DESCARGA: 85% MÍNIMO. ETIQUETA DE VENCIMIENTO GAS EXPELENTE NITRÓGENO.	117

REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ Dpto. Técnico y Mantenimiento ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN F.C.M. – U.N.A.

Arq. María Cristina Ortiz Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. – U.N.A.

Juan F. Machado
Técnico Electricista
Mat. Nº 5491

2000002

7	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 10 KG	UNIDAD	UNIDAD	POLVO QUÍMICO SECO (PQS) DE 10 KG PARA FUEGOS CLASE ABC APROBADO POR EL INTN. AGENTE EXTINTOR: POLVO QUÍMICO SECO (MÍNIMO 40%, COMPONENTE ACTIVO). PRESIÓN INTERIOR: 9,5 A 11,5 KG/CM2 PRESIÓN HIDROSTÁTICA: 30 KG/CM2 TIEMPO DE DESCARGA: 8 A 25 SEG/MÍNIMO. PORCENTAJE DE DESCARGA: 85% MÍNIMO. ETIQUETA DE VENCIMIENTO GAS EXPELENTE NITRÓGENO.	13
8	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 50 KG	UNIDAD	UNIDAD	POLVO QUÍMICO SECO (PQS) DE 50 KG PARA FUEGOS CLASE ABC APROBADO POR EL INTN. AGENTE EXTINTOR: POLVO QUÍMICO SECO (MÍNIMO 40%, COMPONENTE ACTIVO). PRESIÓN INTERIOR: 9,5 A 11,5 KG/CM2 PRESIÓN HIDROSTÁTICA: 30 KG/CM2 TIEMPO DE DESCARGA: 30 A 60 SEG/MÍNIMO. PORCENTAJE DE DESCARGA: 85% MÍNIMO. ETIQUETA DE VENCIMIENTO GAS EXPELENTE NITRÓGENO.	1
9	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3 KG	UNIDAD	UNIDAD	ANHÍDRIDO CARBÓNICO DE 3 KG., PARA FUEGO CLASE BC APROBADO POR EL INTN. AGENTE EXTINTOR: BC CO2 (MÍNIMO 40%, COMPONENTE ACTIVO). PRESIÓN INTERIOR: 180/210 KG/CM2 PRESIÓN HIDROSTÁTICA: 25 MPA. TIEMPO DE DESCARGA: 0 SEG/MÍNIMO PORCENTAJE DE DESCARGA: 85% MÍNIMO. ETIQUETA DE VENCIMIENTO GAS EXPELENTE NITRÓGENO.	16
10	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 4 KG	UNIDAD	UNIDAD	ANHÍDRIDO CARBÓNICO DE 4 KG., PARA FUEGOS CLASE BC APROBADO POR EL INTN. AGENTE EXTINTOR: BC CO2 (MÍNIMO 40%, COMPONENTE ACTIVO). PRESIÓN INTERIOR: 180/210 KG/CM2 PRESIÓN HIDROSTÁTICA: 25 MPA TIEMPO DE DESCARGA: 0 SEG/MÍNIMO. PORCENTAJE DE DESCARGA: 85% MÍNIMO. ETIQUETA DE VENCIMIENTO GAS EXPELENTE NITRÓGENO.	4
11	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 6 KG	UNIDAD	UNIDAD	ANHÍDRIDO CARBÓNICO DE 6 KG., PARA FUEGO CLASE BC APROBADO POR EL INTN. AGENTE EXTINTOR: BC CO2 (MÍNIMO 40%, COMPONENTE ACTIVO). PRESIÓN INTERIOR: 180/210 KG/CM2 PRESIÓN HIDROSTÁTICA: 25 MPA. TIEMPO DE DESCARGA: 0 SEG/MÍNIMO PORCENTAJE DE DESCARGA: 85% MÍNIMO. ETIQUETA DE VENCIMIENTO GAS EXPELENTE NITRÓGENO.	18
12	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 10 KG	UNIDAD	UNIDAD	ANHÍDRIDO CARBÓNICO DE 10 KG., PARA FUEGO CLASE BC APROBADO POR EL INTN. AGENTE EXTINTOR: BC CO2 (MÍNIMO 40%, COMPONENTE ACTIVO). PRESIÓN INTERIOR: 180/210 KG/CM2 PRESIÓN HIDROSTÁTICA: 25 MPA. TIEMPO DE DESCARGA: 0 SEG/MÍNIMO PORCENTAJE DE DESCARGA: 85% MÍNIMO. ETIQUETA DE VENCIMIENTO GAS EXPELENTE NITRÓGENO.	2

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - U.N.A.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - U.N.A.

JUAN F. MACHADO
Técnico Electricista
Mat. Nº 5491

3000003

INFORME TÉCNICO – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019

"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 360.239

Otros Documentos requeridos	FIRE MASTER S.R.L.	OXIPAR S.A.
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución N° 916/2010	Cumple	Cumple
Habilitación de la INTN para los tipos de productos químicos utilizados.	Cumple	Cumple
Certificado emitido por la SEAM para los productos ecológicos a ser utilizados.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de que los extintores tendrán garantía de 12 (doce) meses a partir de la recepción del cilindro recargado.	Cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY Dpto. Técnico y Mantenimiento F.C.M. - UNA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Ing. María Cristina Oviedo Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - U.N.A.

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

400004

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

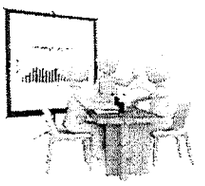

ADM Nº 827 / 2019

San Lorenzo, 27 de setiembre de 2019.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta a su nota UNA FCM-CECP N° 594/2019en el marco del llamado **CD N° 40/2019 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS"** a fin de manifestar mi conformidad con lo expuesto en dicha nota con relación al análisis de precio para los Ítems citados en la misma y a así dar continuidad a la evaluación bajo las condiciones indicadas.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
27/09/19
Nº 656 FIRMA
HORA 09:48 ACLARACIÓN

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

000005

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1173317
1 1 7 3 3 1 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 423189, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 septiembre 2019, 13:20 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
adnh ba9p cthr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000006

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1173325
1 1 7 3 3 2 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IDALINA OLMEDO DE URUNAGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 651701, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 septiembre 2019, 13:21 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
cknr 9cfz liec
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000007

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1173328
1 1 7 3 3 2 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1494826, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 septiembre 2019, 13:21 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
15gp umfd ejax
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000008

San Lorenzo, 26 de setiembre de 2019.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.305/2.018, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 30/09/2019, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [x] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Dra. Olga González
Vice Directora de Servicios Generales
Hospital de Clínicas

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

DRA. OLGA LUCIA GONZÁLEZ AYALA
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
26/09/19
Nº 653 FIRMA
HORA 08:50 ACLARACIÓN

0000009